

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAJUZGADO TERCERO
ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE TUNJA**

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Tunja, dieciocho 18 de noviembre de dos mil quince (2015).

Medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Radicación N°: 15000-33-33-003-20130010300

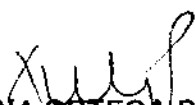
Demandante: LILIAM MABEL RAMIREZ LASSO

Demandado: DEPARTAMENTO DE BOYACÁ-SECRETARIA DE EDUCACIÓN

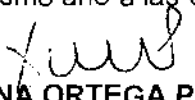
En cumplimiento a la sentencia de 28 de abril de 2014, la Secretaría del Juzgado procede a elaborar la LIQUIDACIÓN DE COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA, a favor de la parte demandada dentro del proceso de la referencia, conformidad a los artículos 392 y 393 del C.P.C. así:

AGENCIAS EN DERECHO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	
Decreto 2731 de 30 de diciembre de 2014 "Por medio del cual se fija el salario mínimo legal"	\$ 644.350,00
Total de las Agencias	\$ 644.350,00

Total Costas del Proceso: SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$644.350,00), según lo ordenado en la Sentencia de 28 de abril de 2014.


XIMENA ORTEGA PINTO
Secretaria

Constancia de Traslado de la Liquidación de Costas. Para los efectos indicados en el artículo 393 del C.P.C., hoy 18 de noviembre de 2015 se hizo anotación en la lista correspondiente que se fija en lugar público del Portal de la Rama Judicial en el link del Juzgado y en la Cartelera de la Secretaría del Juzgado, el traslado a las partes de la liquidación de costas efectuada por la Secretaría por el término de tres (3) días. El traslado inicia desde el día 18 de noviembre de 2015 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y vence el día 20 de noviembre del mismo año a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).


XIMENA ORTEGA PINTO
Secretaria